

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Incorpórase a la lista de bienes que figura como Anexo I del Decreto 417/012, los ítems que se determinan.

(4.622*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto Nº 127/003 de fecha de 2 de abril de 2003, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 417/012 de 26 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: que el decreto referido habilita al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar la lista de bienes a ser comercializados en el Régimen de Free Shop.

CONSIDERANDO: que resulta necesario incorporar en este listado nuevos productos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESUELVE:

1 1º) Incorpórese a la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012 de 26 de diciembre de 2012, los ítems NCM: 2501.00.20.00, 3304.91.00.00, 3924.90.00.90 específicamente para cantimploras o caramañolas plásticas, 3926.90.90.99, 8210.00.90.00, 8214.90.90.00, 8433.11.00.00, 8443.19.90.00, 8504.40.30.00, 8517.18.91.10, 8517.18.99.00 específicamente para teléfonos fijos, 8544.20.00.90, 8517.62.19.00, 8517.62.99.00 específicamente para adaptadores de conexiones de red, 9403.50.00.00, 9403.70.00.00, 9403.82.00.00, 9403.83.00.00, 9403.89.00.00, 9401.80.00.20, 9603.21.00.00, 9603.29.00.00.

2 2º) Comuníquese, publíquese y archívese. DANILO ASTORI.